



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 586-2013-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Junio del 2013

VISTO:

El Informe N° 1090-2013-DS-GGR/GR.MOQ., de la Dirección de Supervisión con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, quien solicita emitir Resolución aprobando la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO-104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1246-2008-GR/MOQ., de fecha 22 de diciembre del 2008, se aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 54281 "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO – 104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un Presupuesto de S/. 16'316,833.68 nuevos soles, con un plazo de 540 días calendarios; con Resolución Ejecutiva Regional N° 1118-2012-GR/MOQ., de fecha 17 de setiembre del 2012 se aprueba por modificación de monto del Expediente de S/. 16'316,833.68; con Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2012-GR/MOQ., de fecha 02 de marzo del 2012 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 320 días calendarios y con Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2013-GR/MOQ., de fecha 18 de enero del 2013 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, con Informe N° 0102-2013-RTAC-RO-SGO-GRI/GR.MOQ., el Residente de Obra del Proyecto: "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO-104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por 206 días calendarios, por los siguientes inconvenientes: en la demora de atención de maquinaria por la OSEM, casos fortuitos o de fuerza mayor (paralizaciones temporales por fenómenos climatológicos) y por modificación presupuestal (Adicional N° 01); por lo que se deriva a la Oficina de Supervisión para su revisión;

Que, la Dirección de Supervisión a través del Informe N° 1090-2013-DS-GGR/GR.MOQ., considerando la opinión de conformidad del Supervisor del Proyecto: "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO-104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", emite opinión favorable para la ampliación de plazo. Por tanto, teniendo en consideración las normas y requisitos mínimos contenidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa", es procedente emitir Resolución de aprobación;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **586-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Junio del 2013**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto: "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO-104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución.

PROYECTO : "Construcción de la Carretera San Cristóbal – Empalme a la Carretera Departamental MO-104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

MOD. EJECUCION : Administración Presupuestaria Directa

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 206 Días Calendarios

UBICACIÓN : REGION : Moquegua

PROVINCIA : Mariscal Nieto

DISTRITO : San Cristóbal

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Constitucional, Dirección de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. MARTINA VIZCARRA CAMEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM.
JCC/DRAJ.
PJVIAA.

